

SIPACIDE

SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CIDE

Ciudad de México, 28 de abril de 2022
SG.2022.019

Mtro. Adolfo Fernández Ruiz
Coordinador de Administración y Finanzas del CIDE

Estimado Maestro. Fernández,

Por este medio le solicito atentamente se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la Cláusula 57 del Contrato Colectivo de Trabajo del personal académico vigente, el cual señala que: "El CIDE entregará al SIPACIDE una aportación mensual de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) para gastos administrativos".

Solicitamos que estos recursos sean depositados en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Sindicato del Personal Académico del CIDE

Banco: Banorte

Número de cuenta: 1080367500

CLABE: 072 180 01080367500 4

De acuerdo con nuestros registros bancarios, el último depósito recibido por este concepto corresponde al mes de diciembre de 2021, por lo que le solicito que se realice el depósito de los tres meses vencidos --enero, febrero y marzo del 2022-- y que, a partir del mes de abril en adelante, éstos se programen y realicen de manera mensual a lo largo del año.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud y quedo de usted.

Atentamente,


Francisco Javier Aparicio Castillo
Secretario General del SIPACIDE

CCP: Lic. Joanna Helena Prieto Siller, Directora de Recursos Humanos.
Archivo SIPACIDE.

El CIDE reservará en todos los casos la confidencialidad de quienes hayan emitido dictámenes o juicios de valor de carácter académico.

CLÁUSULA 51.- El CIDE pondrá a disposición del personal académico, instalaciones, útiles, instrumentos y materiales de trabajo suficientes para la ejecución de sus labores académicas y de cuyo cuidado serán responsables.

CLÁUSULA 52.- El CIDE realizará el mantenimiento del comedor y de la sala de profesores para asegurar las mejores condiciones posibles en función de los recursos presupuestales. Los representantes del SIPACIDE podrán proponer por escrito mejoras específicas al CIDE.

CLÁUSULA 53.- El CIDE proporcionará un servicio de mensajería para uso de todo el personal académico que asegure la comunicación efectiva entre sus sedes. El CIDE informará oportunamente sobre el procedimiento para el envío de mensajería.

CAPÍTULO VII

Sobre los apoyos a la organización sindical

CLÁUSULA 54.- El CIDE se obliga a efectuar los descuentos quincenales correspondientes a cuotas ordinarias, a razón del porcentaje del sueldo tabular base que se establezca el Estatuto del SIPACIDE, así como los correspondientes a cuotas extraordinarias que le notifique por escrito el SIPACIDE con al menos 30 días de anticipación. Los mencionados descuentos se harán al personal académico sindicalizado de acuerdo con la relación que el SIPACIDE hará llegar por escrito a las autoridades del CIDE. El importe de las cuotas se entregará a la Tesorería del SIPACIDE en un plazo no mayor de los diez días hábiles siguientes al pago de la quincena que corresponda.

CLÁUSULA 55.- El CIDE otorgará facilidades para que los miembros del Consejo Directivo del SIPACIDE realicen las funciones propias de su cargo dentro de las horas laborables, en el entendido que dichas funciones no podrán demeritar, afectar o disminuir las actividades académicas o de investigación del personal académico que formen parte del Consejo Directivo del SIPACIDE.

CLÁUSULA 56. El CIDE proporcionará un cubículo, los muebles y utensilios necesarios para el funcionamiento de una oficina del SIPACIDE.

CLÁUSULA 57. El CIDE entregará al SIPACIDE una aportación mensual de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para gastos administrativos.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

Dirección de Recursos Humanos

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022
DRH/1553/2022

**MTRA. ISIS ANGELICA BAUTISTA SERRANO
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.**

Por medio de este conducto y de acuerdo con el oficio de SIPACIDE SG.2022.019 de fecha 28 de abril de 2022 (anexo), solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se pague al Sindicato del Personal Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (SIPACIDE) los gastos administrativos de acuerdo con la cláusula 57 que a la letra dice: **CLAUSULA 57. El CIDE entregará al SIPACIDE una aportación mensual de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** para gastos administrativos.

Cabe hacer mención que el monto a cubrir por el mes de diciembre es por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) y el requerimiento es el DRH/1222.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

R	UR	F	FN	SF	RG	AI	IPP	PP	OG	TG	FF	EF	CC
38	90M	3	8	1	0	2	M	1	15401	1	1	1	DRH

**CENTRO DE COSTO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (DRH)**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JOANNA HELENA PRIETO SILLER
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**

Ccp.- Consecutivo

